

30 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-237/2025.-
Resolución N° D-ORAN-427/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Jimena Gutiérrez, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para el alumno Franco Emanuel Delgado, D.N.I. N° 39.537.923 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizo actividades en la Fábrica Fabril Maderera de la ciudad de Orán desde el 25 de agosto y hasta el 09 de septiembre, solicitando prórroga desde el 08 al 30 de septiembre de 2025.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocida la cobertura del seguro para el alumno Franco Emanuel Delgado, D.N.I. N° 39.537.923 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizo actividades en la Fábrica Fabril Maderera de la ciudad de Orán desde el 25 de agosto y hasta el 09 de septiembre, solicitando prórroga desde el 08 al 30 de septiembre de 2025.

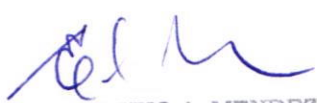
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc


Elsa E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA